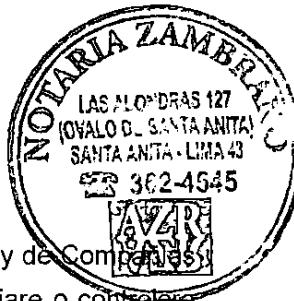


PODER



Considerando que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, toda compañía extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el país deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y/o cumplir las obligaciones respectivas; conste por el presente instrumento que el señor JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES identificado con Pasaporte N° 6381288, en su calidad de Presidente de Directorio de la compañía LABORATORIOS AC FARMA S.A., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes peruanas, domiciliada en Calle Los Hornos N° 110, Urbanización Vulcano, Ate, Lima, por medio de este instrumento en ejercicio de las facultades contenida en su Estatuto, OTORGA poder a favor del señor SANTIAGO RENE BUSTAMANTE LUNA titular de la C.I. N° 1703489664, para que a nombre y representación de LABORATORIOS AC FARMA S.A. pueda contestar demandas, responder por obligaciones adquiridas en el Ecuador hasta un máximo equivalente al monto del capital suscrito de la empresa LABORATORIOS LACFARMA S.A. de Ecuador, debiendo previamente a ejercer dichas acciones contar con la autorización expresa de los accionistas de la empresa LABORATORIOS AC FARMA S.A. del Perú, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

Además el Apoderado a nombre de LABORATORIOS AC FARMA S.A., podrá emitir anualmente el formulario de " Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Este Poder tendrá validez y eficacia hasta el momento en que sea expresamente revocado por la Compañía mandante.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder el 11 de febrero del 2015.

JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES
Cargo: Presidente de Directorio
Laboratorios Ac Farma S.A.

Dra. Paola Andrade Torres

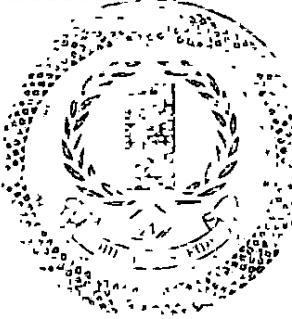


Legalización
Voto

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES IDENTIFICADO CON DNI N° 10005640, QUIEN PROcede EN REPRESENTACION DE: LABORATORIOS AC FARMA S.A. SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03016178 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.-----
DE LO QUE DOY FE.-----
LIMA, 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-----
VºBºRSV. -----



JCCC
Alfredo Faúndez Almeida
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (a) Notario(a) de Lima.

Alfredo Faúndez Almeida

Comprobante N° 76295, Fecha 7 FEB 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



José Feliciano Almeida Briceño
VOCAL



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA el / the 18/02/2015
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE4696951311491995520
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature

MREAP0075453

Juanaldo P.
Mendoza Paire Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 778538

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Este Apostille sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado